



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

752

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

29 FEB 2024

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°79 de fecha 28/02/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°260 de fecha 27/02/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°62 de fecha 31/01/24. Ingreso N°18 de fecha 19/01/24 de Rentas. Certificado de recepción definitiva de obra menor N°87 de fecha 04/08/23 de la Dirección de Obras. Certificado de estatuto actualizado de fecha 29/11/23. Fotocopia de C.I. de María José Rivera Lagos. Contrato de arrendamiento de fecha 24/01/24 (guardería). Contrato de arrendamiento de fecha 05/01/24 (jardín infantil). Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Modificaciones y actualización de información del SII. Actividades económicas vigentes del SII. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimientos de la TGR año 2023.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	STARDUST LEARN AND PLAY SPA
RUT	77.864.542-4
GIRO	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR (GUARDERÍA INFANTIL)
DOMICILIADA EN	[REDACTED]
ROL	3478-14
SEMESTRE	1ER. SEM 2024
PATENTE	\$ 32.172.-
ASEO	\$ 27.714.-
PROPAGANDA 4.93 MT.2 N/L	\$126.884.-
TOTAL	\$186.770.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Se modificará la calidad de la Patente Provisoria a Definitiva cuando la contribuyente presente autorización de funcionamiento de la SEREMI de Educación para la actividad de Jardín Infantil.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL [Signature]

ALCALDE [Signature] POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- STC/NAN/jca.-
Distribución:
❖ Secretaría Municipal
❖ Interesado
❖ Administración Municipal
❖ Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		29 FEB 2024